

**SERVICIOS CREATIVOS S.A
(SERVICREAT)
Guayaquil-Ecuador**

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2017

Señora
JUDITH LAURA OLIVARES ONA
Ciudad

133339

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS CREATIVOS S.A (SERVICREAT), celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a usted como GERENTE GENERAL, de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

SERVICIOS CREATIVOS S.A (SERVICREAT), se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Pierro G. Aycart Vincenzini, el 19 de diciembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de enero del 2009.

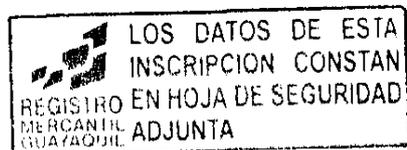
Atentamente


BOLIVAR ALEJANDRO PANCHANA VILLACÍS
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de SERVICIOS CREATIVOS S.A (SERVICREAT), para el cual he sido elegida

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2017.


JUDITH LAURA OLIVARES ONA
C.C. N° 0918825761
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



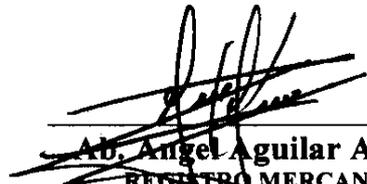
NUMERO DE REPERTORIO:40.589
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS CREATIVOS S.A. (SERVICREAT)**, a favor de **JUDITH LAURA OLIVARES ONA**, de fojas **42.896 a 42.899**, Registro de Nombramientos número **11.837**.

ORDEN: 40589




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de septiembre de 2017

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0203482